

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597


“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 060-2023-CO-UNДАР

Huánuco, 16 de marzo de 2023.

VISTO:



El pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de incorporar a los Coordinadores de Facultad, Responsables de las Escuelas Profesionales y Responsables de Departamento Académico en la Comisión responsable de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, y;


CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *“Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora”*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2021-CO-UNДАР, de fecha 08 de noviembre de 2021, se resolvió **RECONFORMAR** la Comisión Responsable del Licenciamiento institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;



Que, asimismo con Resolución de Comisión Organizadora N° 114-2022-CO-UNДАР, de fecha 31 de agosto de 2022, se **nominó** a los integrantes de la Comisión responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, reconformada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2021-CO-UNДАР de fecha 08 de noviembre de 2021, considerando las denominaciones de los cargos vigentes, precisando que en el caso de la Oficina de Gestión de la Calidad se considere como representante a la Ing. Julianna Denisse Villanueva Medrano;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2023-CO-UNДАР, de fecha 02 de marzo de 2023, se resolvió encargar excepcionalmente a los coordinadores de facultad, que harán las veces de Decano de Facultad; a los Responsables de las Escuelas Profesionales, que harán las veces de Director de Escuela Profesional, y a los Responsables de Departamento Académico, que harán las veces de Director de Departamento Académico;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 060-2023-CO-UNDAR

Que, en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 010-2023-CO-UNDAR, de fecha 10 de marzo de 2023; la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora solicita incorporar a los Coordinadores de Facultad, Responsables de las Escuelas Profesionales y Responsables de Departamento Académico en la Comisión responsable de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 010-2023-CO-UNDAR, de fecha 10 de marzo de 2023, el pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de incorporar a los Coordinadores de Facultad, Responsables de las Escuelas Profesionales y Responsables de Departamento Académico en la Comisión responsable de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, considerando que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2023-CO-UNDAR, de fecha 02 de marzo de 2023, se resolvió encargar excepcionalmente a los Coordinadores de Facultad, a los Responsables de las Escuelas Profesionales, y a los Responsables de Departamento Académico, aunado a ello que, en la referida comisión debe considerarse a los integrantes con los cargos que actualmente vienen desempeñando; en tal sentido, acordaron por unanimidad:

-ACTUALIZAR la conformación de la Comisión responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, quedando integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| • Presidenta (e) de la Comisión Organizadora | Presidente |
| Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera | |
| • Vicepresidenta Académica | Miembro |
| Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera | |
| • Vicepresidente de Investigación | Miembro |
| Carlos Manuel Mansilla Vásquez | |
| • Secretaria General | Miembro |
| Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez | |
| • Director General de Administración | Miembro |
| Mg. Rubén García Huamaní | |
| • Director del Instituto de Investigación | Miembro |
| Dr. Esio Ocaña Igarza | |
| • Coordinador (e) de la Facultad de Artes. | Miembro |
| Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez | |
| • Coordinador (e) de la Facultad de Educación | Miembro |
| Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano | |
| • Responsable (e) de la Escuela Profesional de Música. | Miembro |
| Mg. Freddy Omar Majino Gargate | |
| • Responsable (e) de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes. | Miembro |
| Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias | |

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 060-2023-CO-UNДАР

- **Responsable (e) de Departamento Académico de Práctica Musical** Miembro
Mgtr. Félix Arturo Caldas y Caballero
- **Responsable (e) de Departamento Académico de Ciencias y Teoría Musical** Miembro
Dra. Betty León Trujillo
- **Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica** Miembro
Abg. Carmen Amelia Cabrera Vela
- **Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto** Miembro
Lic. Adm. Alicia Bernachea Jesús
- **Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad** Miembro
Ing. Julianna Denisse Villanueva Medrano

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACTUALIZAR la conformación de la Comisión responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, quedando integrada de la siguiente manera:

- **Presidenta (e) de la Comisión Organizadora** Presidente
Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
- **Vicepresidenta Académica** Miembro
Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
- **Vicepresidente de Investigación** Miembro
Carlos Manuel Mansilla Vásquez
- **Secretaria General** Miembro
Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
- **Director General de Administración** Miembro
Mg. Rubén García Huamaní
- **Director del Instituto de Investigación** Miembro
Dr. Esio Ocaña Igarza
- **Coordinador (e) de la Facultad de Artes.** Miembro
Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez
- **Coordinador (e) de la Facultad de Educación** Miembro
Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
- **Responsable (e) de la Escuela Profesional de Música.** Miembro
Mg. Freddy Omar Majino Gargate
- **Responsable (e) de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes** Miembro
Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA


N° 060-2023-CO-UNДАР

- **Responsable (e) de Departamento Académico de Práctica Musical.** Miembro
Mgtr. Félix Arturo Caldas y Caballero
- **Responsable (e) de Departamento Académico de Ciencias y Teoría Musical** Miembro
Dra. Betty León Trujillo
- **Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica** Miembro
Abg. Carmen Amelia Cabrera Vela
- **Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto** Miembro
Lic. Adm. Alicia Bernachea Jesús
- **Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad** Miembro
Ing. Julianna Denisse Villanueva Medrano


ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los interesados y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР